

AVISO PATRIOTICO

Á LA JUNTA PROVINCIAL DE CENSURA

DE MADRID,

POR UN MADRILEÑO

AMIGO DE LA CONSTITUCION.

MADRID.

En la Imprenta de los Señores García y Compañía.

Año de 1812.



AYUNTO DE MADRID

AYUNTO DE MADRID

MADRID

AYUNTO DE MADRID

AYUNTO DE MADRID



MADRID

Si mi fuerza moral y física fuese tan grande como mi voluntad y mis deseos de emplearme en utilidad de la Patria, pocos me aventajarian, y sin duda alguna que el patriotismo no sería, como por desgracia suele ser en boca de muchos, una palabra vana.

Habiendo leído en el conciso de 29 de Septiembre próximo, que á propuesta de la Junta Suprema de Censura, aprobada por las Cortes, habian quedado nombrados para la provincial de Madrid los señores Obispo de Caristo y *Cabrera*, en clase de eclesiásticos, y en la de seculares los señores Munarriz, *Calderon* y Sosa, he creído que uno de los mejores obsequios que podía hacer á la Patria, á mis compatriotas Madrileños, y á la misma Junta provincial de Censura, sería recomendarle lo interesante de su ministerio, y presentarle algunos convencimientos de la utilidad, de la necesidad y de la justicia de la libertad de la imprenta, porque si bien es cierto, que estando ya sancionada en el memorable decreto de las Cortes generales extraordinarias de 10 de Noviembre de 1810, que hará siempre honor á su memoria, y hallándose establecido en la Constitución que una de las facultades señaladas de las Cortes de la Nación Española es *proteger la libertad política de la imprenta*, no hay arbitrio para dexar de obedecer un decreto, por otra parte tan saludable; tambien es evidente que á medida que los encargados de la execucion de una ley, y los que deben obedecerla están mas convencidos de su bondad y de su conveniencia, contribuyen con mejor voluntad á su cumplimiento, y se prestan mas facilmente á su obediencia

por un efecto de su propia convicción, independiente de la sancion legal.

El hombre tiene la propiedad entera de sus facultades intelectuales, que le han sido dadas para ponerse en estado de producir su bien estar; estamos, pues, obligados á dirigir las y exercitarlas, segun esta destinacion, y ninguno tiene derecho para prescribirnos un uso de nuestra inteligencia que sea contrario ó perjudicial á nuestro modo de existir. Los pensamientos son tambien nuestra propiedad, de tal forma, que no depende de nosotros tenerlos á medida de nuestro deseo ó semejantes á los de otros; cada individuo tiene necesariamente sus ideas peculiares determinadas por su organizacion individual, y por impresiones particulares frecuentemente diferentes de las de los otros.

La propiedad de nuestros pensamientos es una parte importante de nuestra propiedad personal; sin ser dueños de buscar y encontrar las verdades necesarias para nuestra felicidad no podriamos conservar nuestra existencia; ninguna autoridad tiene derecho de perturbarnos en el goce de esta propiedad legítima, y la libertad de pensar es una prerogativa esencial de todos los racionales que no han perdido el juicio.

Toda fuerza superior que procura poner trabas á la libertad de pensar, es igualmente injusta y absurda; es injusta, porque atenta contra uno de los sagrados derechos del hombre; es absurda, porque emplea medios inútiles para conseguir un fin imposible. Hay cosas que no se mandan, supuesto que dependen del modo de mirar y combinar las ideas del que debe ser convencido; la fuerza no tiene valor sino sobre las acciones visibles, y jamás puede dominar sino sobre las señales exteriores de los pensamientos. Por la fuerza se podrá precisar á un hombre á que pronuncie ciertas palabras; pero ningun poder humano puede hacer corresponder estas palabras á los pensamientos del que las pronuncia.

El gobierno tiene ciertamente el poder de formar hipócritas , acostumbrando á los súbditos á bablar contra lo que sienten ; ó débiles , embruteciendo el pueblo , y dexándole encenagar en la ignorancia para hacerle dar asenso á las cosas mas groseras y absurdas. Pero ; qué gobierno será aquel que da á sus súbditos un carácter simulado , enseñándoles la doblez , y que los hace inhábiles para todos , manteniéndolos en una estúpida ceguedad ? Una nacion degradada por la hipocresía y por la ignorancia , caerá en el desprecio , y nunca podrá gozar de una prosperidad permanente. Si buscando las causas de la decadencia de los pueblos , paramos la consideracion en la lenta degradacion , producida por el defecto de la libertad de pensar , se hallarán en la supersticion y en la estolidez de los espíritus , los motivos frecuentes de la desgracia y de la debilidad de los estados.

Un gobierno sábio , bien distante de atentar á la libertad de pensar , favorecerá mas bien con sus leyes el derecho y el deber de cada hombre de contribuir con sus luces á la instruccion de sus semejantes. A la imprenta es á quien debemos la preciosa ventaja de una comunicacion mas facil de los conocimientos , y la mudanza admirable , resultado de esta comunicacion que nos da una especie de superioridad tan señalada sobre los demas habitantes del globo , y deberemos tambien á esta invencion la duracion de esta superioridad ; y la imposibilidad de volver á caer en la barbárie. Limitar ó sujetar el ejercicio de una invencion tan útil , seria volvernos á sumergir en los siglos oscuros de nuestros antepasados , y querernos someter de nuevo á la dominacion de los Godos y de los Vándalos. La libertad de la imprenta y de la lectura es un derecho incontrastable que hemos adquirido por nuestro derecho á la instruccion.

La libertad de la imprenta y de la lectura no está sujeta á inconvenientes algunos ; la verdad nunca puede ser perjudicial. Si las obras impresas contienen verdades , por



mas extrañas y distintas que parezcan estas verdades de las opiniones comunes, en lugar de ser peligrosas, serán siempre útiles. Si los libros enseñan errores, su publicacion y su lectura servirán precisamente para rectificar estos errores, y desengañar á los hombres, que muchas veces lamentan en secreto los mismos errores sin saberlo. La libertad plena de discutir las materias ante el tribunal del público, y el choque razonado de las opiniones hará reconocer la verdad y asegurar su evidencia. Si hay autores desgraciados que publiquen obras contrarias á las costumbres, la indignacion del público ilustrado, y el desprecio deramado á manos llenas sobre semejantes producciones tenebrosas, no dexarán de precaver todo peligro, y las harán volver al cieno de donde salieron; en una nacion ilustrada esta libertad es ventajosa, y es tambien un deber del gobierno instruir á sus súbditos.

La opinion gobierna el mundo; es decir, que el primer movil de nuestras acciones es el conocimiento de las reglas verdaderas ó falsas de nuestra conducta. Obramos bien, si conocemos las reglas conformes á la verdad; obramos mal, si ignoramos nuestros deberes, ó si las reglas que los determinan son erróneas. De aquí se infiere la necesidad de la instruccion, y la imposibilidad de gobernar á los hombres, ó conducirlos á la felicidad de otra manera que ilustrándolos.

Las luces son indispensables al hombre en sociedad para hacerle obrar segun su naturaleza. Todas sus relaciones con los seres que le rodean le imponen tambien el deber mas rígido de instruirse. Sin los conocimientos no habria podido ni reunirse en sociedad, ni ocupar el lugar que le está señalado en la creacion, ni exercer sobre la naturaleza el imperio que le está destinado. Para poder corresponder á su sublime vocacion es para lo que el hombre está dotado de la perfectibilidad, y para suplir la experiencia limitada del individuo es heredero de la experiencia de todos los siglos. Desobedeceria á las leyes eter-

mas, si no se aprovechase de estas ventajas, y la pena de su desobediencia seria necesariamente la pérdida de su felicidad.

Si las verdades enseñadas por la razon determinan nuestras acciones, debemos reconocer en la ignorancia y en el error el origen de todos los males que afligen á la sociedad. El hombre no puede violar las leyes eternas del orden, ni puede hacerse un malvado sino engañándose sobre sus verdaderos intereses. Se engaña ignorando enteramente estas leyes, ú olvidándolas si no estan bien grabadas en su alma, ó tomando el resultado de una falsa opinion por los preceptos de la razon.

El ignorante no podria vivir jamás segun las reglas que se exígen para la conservacion de la union con sus semejantes; es un niño adulto que junta toda la puerilidad y pequenez de la infancia á la violencia de las pasiones de la edad viril. No conociendo las relaciones de los séres, se entrega sin eleccion á las primeras impresiones de todos los objetos que le prometen algun placer; atraido por lo brillante del fuego, mete el dedo en la lumbre sin adivinar que se quemará. El hábito de recibir estas impresiones conforme se presentan, le hace inconstante, inconsiderado é incapaz de guardar ni consecuencia ni plan en sus acciones. Este hábito da diariamente nuevas fuerzas al principio animal, que no pudiendo ser contenido ni dirigido por la razon, excita en un cuerpo robusto, animado de una alma aniñada, las pasiones mas fuertes; cuyo arrebatamiento, en lugar de ceder á los obstáculos exteriores, se irrita tambien por la imposibilidad. Pero si el ignorante hereda las debilidades del niño, no hereda la felicidad de no ser perturbado en el enagenamiento de las pasiones; un señor imperioso, la necesidad fisica de someterse á las relaciones de los séres le vuelve á traer incesantemente hácia las leyes que no conoce, y cuya transgresion, sin embargo, le hace experimentar el castigo. Se mejante hombre no podrá jamas ser mirado como un

B

miembro digno de una sociedad que busca el bien comun, y una sociedad compuesta de ignorantes jamás podrá formar una union de consistencia segura.

Semejante sociedad carecerá tambien de medios para obtener el fin para que se reunió. Nuestra felicidad depende del influxo del sér inteligente sobre los séres que le rodean; él no puede trabajar para su feliicidad sino conoce estos séres, y sino sabe emplearlos para satisfacer sus necesidades y proporcionarse goees agradables. Una nacion que no cultiva, ni las artes, ni las ciencias, jamás será rica, poderosa ni feliz. En este sentido la ignorancia es la causa de todas las privaciones, y al mismo tiempo de todos los males que resultan de la floxedad y envejecimiento en que cae la sociedad, sino sabe hacer esfuerzos contínuos para llegar á un grado mas alto de prosperidad.

Asi la esperiencia prueba que todas las naciones ignorantes, han sido siempre un monton de individuos degradados é infelices. Si son libres y poco numerosas, se abandonan á las pasiones mas violentas y mas atroces, y son de un carácter inquieto, triste y cruel. Si forman una sociedad dilatada, su iguorancia agraba sus cadenas, y les expone á todos los ultrages con que el despotismo oprime á la humanidad.

Si la ignorancia causa males de toda especie, el error los produce todavia mas grandes. Opuesto á la verdad, nos empeña en acciones que no corresponden á las leyes de la naturaleza, y que son necesariamente contrarias á nuestros verdaderos intereses. Los pueblos que se conducen por falsos principios, ó que se engañan, respecto de los conocimientos que se requieren para cimentar la prosperidad de las naciones, caen en la miseria y en el envejecimiento; no solamente ignoran el camino de la felicidad, sino que tambien toman el que las aleja de ella.

El hombre lleno de errores y de preocupaciones se halla en un estado mucho peor que el del ignorante. Es-

se puede conocer lo que le falta de luces, y hacerse susceptible de una buena instruccion; pero aquel creyendo conocer la verdad, se resistió á la luz con terquedad, y se niega por pereza á una discusion de sus opiniones que le parece inútil. El se curará mas dificilmente de sus errores, ó por la preocupacion de la antigüedad, ó por la asociacion de la idea de alguna cosa de sagrado fuera de todo exámen, estos errores han llegado á hacersele caros y respetables.

Es cosa lastimosa ver que el hombre emplea sus facultades en engañarse á sí mismo, ó en dexarse engañar de de sus semejantes. Todos los errores son obra del hombre; la naturaleza no le ofrece sino verdades en las relaciones inmutables que unen los seres en la cadena de la creacion. La desidia le vuelve crédulo, y su credulidad le hace abrazar las opiniones mas absurdas, y las mas perniciosas, con tal que la impostura se las presente con un aspecto engañoso. Abusa tambien para engañarse voluntariamente del don de la palabra que se le ha concedido para su instruccion; y por la significacion vaga de las voces, no fixa idea alguna, se extravía en disputas vacías de sentido, ó en consecuencias sacadas de un principio imaginario. De consiguiente, no solo es útil, sino tambien absolutamente indispensable facilitar al pueblo todos los medios posibles de salir de la ignorancia, y evitar los errores á que suele ser demasiado propenso quando procede sin conocimiento y sin exámen.

Todas las condiciones necesarias para aprender la verdad, se encuentran reunidas en la lectura de los buenos libros que tratan las materias análogas á nuestras necesidades. Á cada instante, y sobre todo en los momentos en que el silencio de las pasiones permite el libre ejercicio de nuestras facultades intelectuales, se puede oír á estos maestros mudos; se tiene todo el tiempo y la tranquilidad necesaria para comprehender y exáminar su doctrina; y como los tenemos siempre en las manos, nos pro-

porcionan la ocasion de volver á tomar sus lecciones con tanta frecuencia como es necesario para no olvidarlas. Es pues, principalmente por medio de la lectura como las luces se difunden, y por medio de los libros adaptables á las miras de un buen gobierno como se debe instruir á las naciones.

El arte de la imprenta nos da una ventaja inmensa sobre los antiguos. Quando se recorre la historia de los siglos lexanos, es preciso admirarse de ver los esfuerzos inútiles de los pueblos mas famosos, por la cultura de las artes, para establecer una buena forma de gobierno, y el desgraciado éxito de los medios de que se valieron para conseguir la felicidad de las sociedades. Buscando la causa de este efecto, no puede dexar de encontrarse en la ignorancia de las leyes, del orden en que necesariamente estaba sumergida la masa del pueblo. La escasez de libros concentraba los conocimientos en un pequeño número de ciudadanos, y el resto de la nacion continuaba alimentando todas las preocupaciones relativas á las materias mas interesantes para su felicidad. Las luces no podian entónces remontarse hasta el trono, y cada gefe podia ocultar las que debian descender de él al pueblo, ó abusar de ellas. Lo que es mas, á causa de la escasez de libros, una conquista ó qualquiera otra revolucion, destruyendo el corto número de monumentos de las ciencias, hacia olvidar ó perder todos los vestigios de los conocimientos. Desde la invencion de multiplicar los libros hasta lo infinito, cada individuo de las últimas clases está en estado de instruirse, y ninguna revolucion es capaz de aniquilar todos los tesoros en que las ciencias se hallan depositadas.

Diga lo que quiera la inepcia orgullosa, que aparenta despreciar en público lo que se ve precisada á estimar en secreto sobre el valor de las producciones literarias, es cierto sin embargo, que el mundo solamente es gobernado por los libros en que los legisladores y los sabios han

13

depositado sus descubrimientos tocantes á las leyes de toda especie. Los genios superiores que profundizan y enseñan las relaciones de los seres , y los preceptos de la razon universal dirigen las acciones de los hombres presentándoles las reglas de conducta fundadas sobre el verdadero interés del Sér inteligente ; dominan los talentos con la fuerza irresistible de la evidencia , y mudan las costumbres de una nacion , destruyendo los errores , y rectificando las preocupaciones que formaban el poder de la opinion. Sosteniendo pues los esfuerzos de estos ingenios , valiéndose de su pluma para la composicion de los libros clásicos destinados á la instruccion nacional es como el Príncipe adquiere la plenitud de su autoridad , y se pone en estado de ejercerla para hacer la felicidad de su pueblo.

Siendo la lectura uno de los medios mas seguros de adquirir la instruccion , es absolutamente indispensable la libertad de leer y escribir. Sin esta libertad , el conocimiento de la verdad que depende de la discusion de las opiniones , se haria imposible , y todos los descubrimientos quedarian inútiles. Un gobierno que quisiese sujetar la imprenta , y echar á perder el beneficio que la providencia nos concede , dandonos un arte tan maravilloso , anunciaria el desigño funesto de retener á sus súbditos en la ignorancia , y por consiguiente en la infelicidad. Se sospecharia que tenia el mismo objeto , si á causa de las prohibiciones de todo libro contrario á las opiniones comunes , la verdad parecia no atreverse á entrar en sus estados sino de contrabando , como sucedia en España de algunos siglos á esta parte , particularmente en el último reinado , y volveria á suceder prontamente , si contra lo que dictan la justicia , la conveniencia de la monarquía , la necesidad de la instruccion , la utilidad del progreso de las luces , la estabilidad del sistéma que las Cortes acaban de sancionar con aplauso y admiracion del universo , y contra las esperanzas de todos los buenos es-

pañoles que no desean sino el bien de la patria, tuviésemos la desgracia de que se restableciese el tribunal de la Inquisicion, que contando entre sus principales atribuciones la de mantener al pueblo en la ignorancia, no puede dexar de ser siempre el instrumento mas activo de la tiranía.

En un pais en que reina la entera libertad de la imprenta, ningun libro puede ser peligroso; pues la libertad de la contradiccion y de la refutacion, produce inmediatamente el desprecio de un autor, y no permite que los errores se arraiguen. La libertad de pensar, y por consiguiente, la de leer y escribir, es un derecho esencial del hombre, dependiente inmediatamente de su libertad personal, y el gobierno tiene grande interes en no menoscabar jamás este derecho tan sagrado, tan útil y tan necesario en toda sociedad bien organizada.

No se diga que si la libertad de la imprenta no está sujeta á ningun inconveniente tocante á la discusion de las verdades, perturbaria la sociedad si esta libertad se extendia al pernicioso abuso de publicar hechos, ó falsos, ó que deben estar ocultos. Porque este inconveniente seria real, si las leyes no prohibiesen atentar contra el honor de los ciudadanos, y si no castigasen los embustes perjudiciales. Pero un hombre que abusa de la libertad de la imprenta para denigrar la reputacion de sus conciudadanos, no es un autor sino un calumniador, tanto mas delincuente, quanto sus calumnias se divulgan mas en el público. No es la imprenta mas culpable, que lo es el don de la palabra en el crimen de injurias; el individuo es quien peca contra las leyes de la seguridad del ciudadano. La libertad de la imprenta es uno de los medios mas eficaces de que el gobierno puede valerse para conseguir sin mucho trabajo que el pueblo sea ilustrado, y su ilustracion no puede dexar de proporcionarle ventajas muy considerables.

Ella facilita al gobierno el medio de dar la convic-

cion de la excelencia de la Constitución y de la bondad de las leyes á todos los miembros de la sociedad. Los derechos de la autoridad soberana se conocen entónces distintamente; su necesidad queda demostrada; el pueblo penetrando la union estrecha entre su bien estar y su gefe, ama y respeta la autoridad que hace su felicidad, la obediencia á las leyes se hace voluntaria, y la inconstancia natural á la ciega multitud, se muda en una adhesion estable al gobierno, cuyas ventajas conoce claramente.

Una nacion ilustrada conoce tambien con la mayor evidencia los derechos del hombre y del ciudadano, y las leyes que dimanar de sus relaciones con el gobierno. Si en estas circunstancias, éste por algunos errores tan extraordinarios en la debilidad humana, trata de menoscabar estos derechos, ó de trastornar el órden establecido por las leyes inmutables, será advertido inmediatamente de su error por el grito general de la nacion que desaprueba semejantes empresas peligrosas.

El gobierno no puede ser seducido ni engañado, ni perturbado en sus operaciones, si consulta la opinion pública sobre todas sus operaciones. Esta opinion de un público instruido le enseñará siempre el mejor partido que debe tomar, y obrará de una manera firme con el auxilio de este apoyo; segun sus verdaderos intereses, al paso que los gefes de un populacho idiota se ven precisados á fluctuar en la incertidumbre de la bondad de su administracion, y á no saber muchas veces el partido que deben tomar.

En un país en que se cultivan todas las ciencias, y en que la libertad de pensar y de escribir no está sujeta, las materias que miran al interés del estado gobernante y del estado gobernado, se profundizan y aclaran tambien por los escritos en pro y en contra de los hombres más sábios de la nacion, que el gobierno puede mirar la opinion que obtiene los votos del público en general como una verdad, ó como el deseo meditado de la nacion. Ilus-

Ilustrado con estos consejos no sospechosos, la autoridad soberana ejerce su poder con seguridad y facilidad, y se encuentra en la feliz imposibilidad de perturbar por ignorancia su propia prosperidad perturbando la de los súbditos.

Por un interés mal entendido procuran los mandatarios de la autoridad soberana, persuadir al príncipe que la debilita, contemporizando en sus decisiones con la opinión pública. El deseo del poder, fascina la vista de estos mandatarios, y les impide ver cuán pasajero es un crédito desmedido, y quanto mejor asegurado está su poder, si se halla fundado en las leyes, y apoyado por la aprobación de un pueblo ilustrado. Desdeñándose de escuchar la voz nacional, que es siempre la expresión de lo que es necesario para la felicidad del estado, los poderosos obran contra la mas viva de sus inclinaciones, ésto es, la posteromanía, y se olvidan de que el bien ó el mal que hacen á la nacion recae precisamente sobre su posteridad, y que sus descendientes jamás pueden ser felices sino lo son sus conciudadanos.

Pero en un Estado que empieza á gozar nuevamente de la libertad que el despotismo le habia usurpado, es necesario mucho tino para conocer la opinión pública. Los Españoles no creo la tengamos todavia, á lo menos en el grado que se requiere para que pueda servir de norte al Gobierno en todas sus operaciones. Porque á la verdad, no puede llamarse tal la de quatro botarates que nos juntamos en la calle ancha, en donde hablando del Gobierno y de la guerra, de las negociaciones y de las batallas; en una palabra, de todos los ramos de la administracion, no dexamos hueso sano ni á los representantes de la Nacion, ni á la Regencia, ni á los Magistrados, ni á los Generales, ni á viviente alguao de quantos se nos ponen por delante.

En lo que está bien conocida la opinión de los Españoles todos es en los puntos esenciales relativos á que no

queremos ser franceses ni esclavos, ni de una potencia extranjera, ni de un despotismo doméstico; en que para ello, asi como son indispensables grandes sacrificios, se necesita igualmente mas energia, mas actividad, mas deseo de acertar, mas desprendimiento, mas realidad en el amor á la Patria, mas prevision, mas vigilancia, mas fortaleza para castigar á los traidores y cobardes, como tambien á los ignorantes que toman un mando que no han de saber desempeñar, mas disciplina en los exércitos, mas sobriedad en los generales, mas ódio á las prácticas y malos hábitos que tanto nos habian hecho degenerar, mas... ¿pero quando acabaria si quisiese referir por menor todo aquello, de que segun la opinion pública hay mas necesidad?

Quiero contentarme con observar, que la opinion nacional no puede estar mas decidida en favor de la excelente Constitucion que el augustó Congreso ha sancionado, y que el pueblo español ha recibido y jurado con el entusiasmo y gratitud que es bien notorio, de lo qual llegan á las Cortes diariamente nuevas pruebas; que le mira como el depósito de sus mas preciosos derechos, como el antemural de su libertad, de su seguridad y de su propiedad; en una palabra, como el LIBRO DE LA VIDA, que no cesa de dar gracias al Altísimo por haberle dispensado un beneficio tan singular, que desea verla establecida y puesta en perfecta execucion en todas las provincias de que se compone el estado; que está dispuesto á contribuir con lo que sea preciso para conseguir este fin; y que para lograrlo no se necesita otra cosa que saberlo guiar por el camino recto, sin desviarse, ni hacerlo desviar un solo paso del que está trazado en aquel deseado Código, que fixa para siempre los destinos del pueblo mas generoso, mas constante y mas digno de ser libre.

No puede dexar de contribuir á ésto en gran manera, la libertad de la imprenta, de que ha de ser conse-

C

cuencia necesaria la ilustracion del pueblo, ó por mejor decir, sin la libertad de la imprenta no seria duradera la Constitucion, y tal vez sin ella tampoco habria llegado el caso de pensar seriamente en restablecerla, y nos habria sucedido lo que en la guerra de sucesion acaeció á nuestros abuelos, que derramaron su sangre sin contar con la patria sino para despedazarla, y solo por averiguar si habian de continuar esclavizados baxo el mando del Duque de Anjou, ó del Archiduque Cárlos.

Porque á virtud de la comunicacion recíproca de las luces, que corren del gobierno al pueblo por medio de la instruccion, y que vuelven al trono por el canal del grito nacional, los vínculos entre el gefe y los miembros de la sociedad se hacen indestructibles. El gobierno es por consiguiente feliz, si las leyes del órden son conocidas con evidencia; gobierna, segun estas leyes, con una facilidad extrema; y observándolas él mismo, aumenta continuamente su autoridad, su seguridad y su poder.

El pueblo ilustrado es feliz por su parte. Es tambien libre, pues que no está sometido sino á las leyes emanadas del autor de la naturaleza, y no está sujeto á la cetera de reglamentos arbitrarios, muchas veces contradictorios y siempre perniciosos. Obedece sin repugnancia á las leyes, cuya bondad y necesidad ve evidentemente, y su obediencia hace su felicidad; no está expuesto á los atentados de sus conciudadanos, se nota en todos los paises civilizados, que los sediciosos y los grandes delinquentes son los ignorantes, cuyas pasiones carecen del contrapeso necesario de la conviccion de los derechos y deberes del hombre. Conociendo, en fia, con evidencia los medios mas propios para llegar á la felicidad, semejante pueblo tiene las facultades y la voluntad que se requieren para llegar al mas alto grado de prosperidad.

Dado una vez el impulso á los talentos, seria peligroso interrumpir su movimiento. Si el pueblo llega

á entrever las verdades, cuyo entero conocimiento trata entónces el gobierno de ocultarle, sospecha miras interesadas en los que le mantienen en la ignorancia. Qualquiera prohibicion de un libro excita su desconfianza, y le hace creer que se le oculta la verdad para poderle engañar con mas facilidad. Es inútil persuadirle que las verdades son peligrosas; él sabe muy bien que el error es el pernicioso, y no la verdad.

Ofrece muchas pruebas de la certeza de estas máximas el sistéma, que en quanto á libros se observaba entre nosotros. Hace ya muchos años que no se dudaba de la bondad y utilidad de qualquiera obra que el despotismo inquisitorial prohibia; y á pesar de la prohibicion de los anatemas de que iba acompañada, y del riesgo que se corria por el gran número de satélites que cifraban una parte de su virtud en ser delatores, se buscaba si podia adquirirse, se leia y estudiaba; y esto nos ha valido para no experimentar la misma suerte que nuestros abuelos á principios del siglo pasado.

Estos son algunos de los muchos fundamentos que el Augusto Congreso nacional tuvo presentes para decretar en el memorable dia 10 de Noviembre de 1810, que no puede dexar de formar época en los fastos de nuestra santa transformacion, la libertad política de la imprenta, y aunque habia sido de desear que nos hubiésemos hallado en circunstancias tan felices, que hubiese podido sancionarse esta libertad con toda la extension que la prosperidad de un estado exige, no podemos dexar de manifestar nuestra gratitud al sábio Congreso, que en sus mejores dias tuvo la fortaleza que era necesaria para romper las duras cadenas con que el despotismo habia aprisionado nuestro pensamiento, abriendo de esta manera un camino espaciosísimo para podernos guiar á la felicidad; ni dexaremos tampoco de confesar que tal qual se halla sancionada en aquel decreto la libertad de la imprenta, es por ahora suficiente para que pueda esperarse en-

20
que nosotros el progreso de las luces, el adelantamiento de las ciencias, y el conocimiento de lo que puede tener mas influxo en la gloria y prosperidad nacional; de que ha de ser consecuencia necesaria la de los ciudadanos en particular.

Los fundamentos que quedan insinuados convencen la importancia de la libertad de la imprenta, de tal manera, que parece superfluo recomendarla, y mucho menos excitar el zelo de las Juntas de censura para que se esmeren en la exácta execucion del decreto, como es de su obligacion; solo por hallarse sancionado; pero no puedo dexar de recordar que se ha considerado tan íntimamente unida á la libertad civil y seguridad individual, que se ha creído con razon que sin la de la imprenta quedarian vacilantes. Por eso una de las principales atenciones de las Cortes ha de ser siempre la proteccion de la libertad de la imprenta; mientras ella exísta no hay que temer que falte la libertad nacional; ni la arbitrariedad ni el despotismo se atreverán á atacarla de frente; si llegasen á formar el proyecto de volvernos á esclavizar, sin duda comenzarian por arruinar la libertad de la imprenta. Así lo hizo Felipe II. en Aragon el año 1592; desde entónces no tuvo ya su despotismo ningun dique; apenas se podia imprimir sin riesgo mas que calendario y cartillas; y hubo un tiempo de tanta opresion que se prohibió hasta el cation que los niños llevaban á la escuela para aprender á leer. ¡Desgraciados de nosotros si volviésemos á ver tiempos tan infelices!

La Junta de censura jamás debe olvidar estas máximas, tanto mas recomendables, quanto tienen tambien á su favor la opinion mas decidida del ilustrado pueblo de la Capital, enérgicamente manifestada en los dias 8 y 9 de Septiembre próximo, con motivo del rumor que se esparció en ella, relativo á que trataba de instalarse el tribunal de la Inquisicion, á quien mira con razon como el enemigo mas formidable de la Constitucion, y de la prospe-

ridad que necesariamente nos ha de proporcionar. Aunque no estamos demasiado bien dispuestos para conocer en el día todas las ventajas que la libertad de la imprenta ha de producir, y tal vez lo estamos ménos para no abusar de ella, no dexan de entreverlas los que no se hallan mas que un poco preocupados; los sábios las ven en toda su extensión, y la opinion comun, verdaderamente cierta es, que la libertad de la imprenta constituye una parte muy preponderante de la fuerza nacional.

Esta opinion se habría hecho prontamente mas general, si no lo impidiese el gran número de ignorantes de profesion, que hacen consistir su interés en que los hombres caminen á ciegas, y si fuese posible, que los escritores que han nacido con la libertad de la imprenta se dirigiesen con juicio y miramiento en sus producciones. Pero lo primero se corregirá con el tiempo, que todo lo consume; y lo segundo no es tan facil de conseguir, quando después de haber tenido aprisionado el pensamiento y cerrada la boca siglos enteros, apénas nos atrevemos á creer que existe en nuestro emisferio la libertad de la imprenta.

Es, pues, indispensable que la Junta provincial tenga siempre presente, que acabando de nacer esta libertad, aun no podemos decir que está en el principio de su infancia; como tambien, en que ni los que escriben, ni los que leen, se hallan convenientemente preparados para ello; que unos y otros se exaltarán fácilmente; aunque por causas bien diferentes; y que tanto los que presumian tener estancado el saber, como la mayor parte de los antiguos mandatarios de la autoridad soberana, jamás podrán acostumbrarse á la libertad de la imprenta, aunque tengan que sufrirla por fuerza, á la manera que en otro tiempo sufríamos nosotros su infinita opresion.

Tampoco debé olvidar la Junta provincial que la libertad de la imprenta, al paso que es absolutamente necesaria para sostener el edificio de nuestra libertad que

hemos restablecido, tiene muchos enemigos que tomando interés en desacreditarla, ya la impugnan, ya la presentan como perjudicial, ya la figuran peligrosa; pero los enemigos de esta especie no son muy temibles, á lo ménos mientras no la ataquen reunidos; porque el desprecio con que el público reciba sus desvaríos, les servirá, sino de desengaño, á lo ménos de castigo. Podrá haber satíricos, ó mas bien sugetos de poco seso, y de una bilis demasiado exáltada, que abusen de la libertad de la imprenta con perjuicio de los buenos ciudadanos, pero sufriendo la pena correspondiente establecida por la ley, quedarán escarmentados; conviene sin embargo no perder de vista, que ni todo lo que nos desagrada es una injuria, ni las verdades deben calificarse de calumnias, ni las justas quejas de libelos. Podrá haber, y acaso por nuestra desgracia ha habido ya otra casta de enemigos encubiertos, y tal vez pagados por el destructor de la humanidad, que jamás se prometió ver realizada en España una medida tan sábia, que tratarán de desacreditar á un tiempo la libertad y el patriotismo; pero al fin vendrán á descubrirse sus perversas intenciones, y si expian su delito en un cadahalso, la una adquirirá mas crédito, y el otro mas vigor. Podrá haber otros que acaso con buena intencion escribirán sandeces y fruslerías, que aunque indirectamente podrán obscurecer el brillo de la libertad de la imprenta; pero como el principal daño se le harán á sí mismos, es regular que se desengañen pronto, aun prescindiendo de que es rara la produccion aun de sandeces y fruslerías que no sea capaz de proporcionarnos alguna utilidad; las buenas producciones nos ilustran, las malas pueden servir para evitar iguales extravíos de nuestra razon. Mas tambien podrá haber muchos, y los hay ya en efecto, en medio de las calamidades que estamos sufriendo, y del poco territorio que hasta ahora hemos tenido libre, que con la publicacion de sus buenas ideas, y la comunicacion de

sus luces contribuirán al aumento de la ilustración, á sostener el imperio de la justicia, mejorar las costumbres, excitar, fomentar y sostener el patriotismo, rectificar la opinion del pueblo, y aumentar la gloria de la Nacion Española.

Ha sido ciertamente una fatalidad que la libertad de la imprenta se haya sancionado, estando ocupada la Capital de las Españas, y hallándose su territorio libre tan reducido, que habia pocas poblaciones que no estuviesen subyugadas; á no ser por esto, es bien cierto que el heróyco pueblo de Madrid, así como fué el primero en dar la señal para restablecer la libertad civil, habría sido el que hubiese dado el tono en lo respectivo á la de la imprenta; y su saber, su moderacion y su juicio habrían influido considerablemente en el buen uso de uno de los derechos mas sagrados del hombre y del ciudadano. Me atrevo á asegurar que en general mis convecinos los Madrileños no abusarán de él; solamente recelo que llegue á ser algo acalorada la decision relativa á si han de subsistir ó no las corporaciones, que no ocupando lugar en la Constitucion, parece no deben tenerle en el Estado.

Quiero decir con esto, que conceptuo á la Junta provincial de censura de Madrid mas afortunada que ninguna otra, porque las luces y el talento de los escritores de su distrito los harán contener dentro de los límites de la moderacion, no harán vanidad de desacreditarse unos á otros, ni gastarán tanto tiempo como en otras partes en fruslerías, quando ménos inútiles, ni dexarán de tratar con la madurez correspondiente las questões políticas, de que tenemos tan grande necesidad, ni de producirse en términos decorosos quando para ilustrar al pueblo traten de combatir los vicios y los abusos.

Mas en todo acontecimiento debé servir de norte á la Junta de censura el expresado decreto de las Cortes de 10 de Noviembre, al qual es necesario que arregle sus calificaciones mientras no se varíe. En el artículo. 4.º se

dice: " que los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos y contrarios á la decencia pública y buenas costumbres serán castigados con la pena de la ley, y las que aquí se señalarán."

Nada mas justo que el contexto de este artículo; pero nada mas perjudicial que el proceder en su execucion con poco discernimiento. Las leyes determinan quáles son los escritos que deben conceptuarse como libelos, y estimarse calumniosos. Ellos atacan el honor del ciudadano, alteran su quietud, perturban la tranquilidad del Estado; por consiguiente no es posible que se toleren en un Gobierno bien organizado. Pero la manifestacion de las acciones reprehensibles, las quejas del que haya sido injustamente perjudicado, los clamores del Ciudadano cuyos derechos se hayan ofendido, la publicacion de la transgresion de la ley, el grito de la razon contra la arbitrariedad, el descubrimiento de la intriga, y otras cosas de semejante naturaleza en lo respectivo á la conducta ministerial de los miembros del Gobierno, y de los mandatarios de la autoridad soberana, no merecen el nombre de libelos ni calumnias, siempre que lleven el sello de la verdad, y guarden el decoro que la subordinacion de la sociedad exige.

Los escritos subversivos de las leyes fundamentales no se toleran en ningun Estado donde hay un Gobierno; pero facilmente se conoce que los escritos en que se trata de la justicia ó injusticia, de la utilidad ó perjuicio, de la conveniencia ó inconveniencia, de la bondad ó defectos de las leyes fundamentales, como tambien de la necesidad de su reforma, ó de la precision de sustituir otras en todo ó en parte segun las circunstancias en que una nacion se halle, nada tienen de subversivos. Léjos de eso, sino propenden á la desobediencia del sistema actual, pueden producir un efecto siempre ventajoso, á saber, el de asegurar mas las leyes fundamentales en el caso de que

lo que se diga contra ellas merezca el desprecio, ó el de acelerar la reforma si convencen que son defectuosas ó perjudiciales, ó incapaces de proporcionar al pueblo que las adoptó la felicidad y prosperidad que no pudo dexar de proponerse al establecerlas, y sujetarse á ellas.

En el artículo 6.º se dice: " todos los escritos sobre materias de religion quedan sujetos á la previa censura de los ordinarios eclesiasticos, segun lo establecido en el Concilio de Trento." Prescindo de la conveniencia ó des-conveniencia de este artículo con el sistéma de gobierno que resulta de la Constitucion, y de lo que acerca del particular se previene en las leyes antiguas que todavía subsisten; miéntras aquella sancion no pueda reducirse á los términos que los sábios desean, es indispensable que se observe exáctamente, mas en ello se ha de proceder tambien con particular discernimiento.

Los escritos sobre materias de religion de que trata el artículo, parecia debian limitarse á lo concerniente al dogma; pero sin detenernos en ésto, es una verdad constante que no están comprehendidas en la disposicion del artículo las cuestiones políticas sobre cosas que tienen relacion con el culto, quales son las respectivas á la calidad, circunstancias, número, clase y dotacion de sus ministros, &c.

Estos son hombres, están sujetos á las mismas pasiones que los otros ciudadanos, y además á las peculiares de la clase privilegiada en que se creen constituidos. El gobierno debe velar continuamente sobre ellos, y estar hecho un argos de sus operaciones para no permitir la menor alteracion en materia tan esencial, ni consentir que baxo el velo de religion se introduzcan prácticas perniciosas, abusivas, ridiculas, supersticiosas, opuestas á la luz de la razon, perjudiciales al estado y á las buenas costumbres, que al mismo tiempo que deshonran la verdadera creencia, suelen ser otros tantos motivos de opresion, que sostenida por el interés de un gran número de agentes fra-

D

ternalmente enlazados, distrae al ciudadano, y no pocas veces su patrimonio del verdadero objeto á que están destinados.

Los ministros del culto serán poco útiles, mientras no sean buenos ciudadanos. En el estado actual la reducción de Prebendas y Canongías en las Iglesias, cuyo número parezca excesivo ó necesario; la supresion de todas las Capellanías, Memorias de Micas, Beneficios simples, y oficios que actualmente no tienen uso; el arreglo de rentas que deben quedar distribuidas proporcionalmente, desterrando la escandalosa desigualdad con que muchos tienen sin trabajar en la viña del Señor mas de lo necesario, y acaso mas de lo conveniente, y otros trabajando mucho, menos de lo preciso, para subsistir con pobreza y escasez; la dotacion competente y segura de los Párrocos; el exâmen de si conviene ó no que las Iglesias continúen poseyendo las fincas, que actualmente gozan; la prohibicion de adquirir las en lo sucesivo; las reformas que se considerean necesarias, útiles y convenientes, y otras cosas relativas á lo económico, son cosas que deben llamar principalmente la atención del Gobierno y del Clero mismo.

Los escritos que tratando de estas cosas y otras de la misma naturaleza, han de contribuir á ilustrar al Gobierno, acerca de los medios de hacer buenos ciudadanos á los ministros de la religion, no pueden considerarse comprendidos en la disposicion del artículo 6.^o ni tampoco los que se dirijan á mejorar los establecimientos piadosos de qualquiera clase que sean, á la reforma de los vicios, al arreglo de las costumbres, y al esterminio de la supersticion y del fanatismo, dos manantiales los mas caudalosos de la mayor parte de las desgracias que han affligido á la humanidad.

Finalmente, todo lo que se dirija á ilustrar al Gobierno acerca de las providencias que conviene tomar para restaurar la disciplina, mantener la pureza de nuestra

religion, equilibrar la subsistencia de sus ministros con el menor perjuicio posible de los demas ciudadanos, afianzar la virtud y desterrar el vicio es perteneciente á la política, y los escritos en que se hable de ello tampoco pueden conceptuarse comprendidos en el expresado artículo, porque no hay motivo para decir con propiedad que tratan de materias de religion, y mucho ménos son dignos de semejante calificacion los que sin ofender á ninguno en particular, manifiestan los defectos, atacan los vicios, y tratan de probar la necesidad de corregir los males que causan al estado ciertas corporaciones, y muchos de sus individuos, aunque tengan relacion con el ejercicio de la religion.

Concluyo con observar que todo escrito que sin perjudicar á tercero, se propone difundir las luces y contribuir á la felicidad de los ciudadanos, desenvolviendo quëstiones en que hasta ahora no hemos podido emplearnos; pero cuyo desarrollo es absolutamente indispensable para poder llenar nuestros deberes, no puede dexar de ser digno de los tiempos felices de la libertad; y es necesario que no nos sorprehendamos, ni por la novedad de la materia, ni por el modo de tratarla, ni por diction libre á que es preciso irnos acostumbrando, y en que pueden servirnos de modelo con mucho fruto las Juntas de Censura, que animadas de un verdadero patriotismo lleguen á persuadirse que su instituto se dirige á remover, y de ninguna manera á oponer obstáculos á la libertad de la imprenta, y que es muy interesante proceder con mucha circunspeccion en el exámen de las opiniones, sin calificar de arriesgadas las que realmente no lo fueren, ni estimar como materias de religion las que no tengan este carácter. Cádiz 2 de Octubre de 1812.

El Amigo de la Constitucion A.

